

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6210** CAH REGIÓN NOROESTE, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
IINNOVACIÓN EN SERVICIOS Y GESTIÓN VETERINARIA, S.L.U.  
CLINICA VETERINARIA LÚA, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("RDL"), se hace público que, con fecha 30 de agosto de 2023, el socio único de CAH Región Noroeste S.L.U. ("Sociedad Absorbente") ha aprobado la fusión por absorción de Innovación en Servicios y Gestión Veterinaria, S.L.U. y Clínica Veterinaria Lúa, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), siendo ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente y resultando de aplicación, por tanto, lo dispuesto por el artículo 53 del RDL. Mediante la absorción se producirá la entera transmisión en bloque del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán mediante disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus respectivos derechos y obligaciones a favor de la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y en los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2023.

La fusión se llevará a cabo, sin necesidad de concurrir los requisitos establecidos en el 53.1 del RDL, y en consecuencia no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni el aumento del capital social de la sociedad absorbente, ni la aprobación de la fusión por el socio único de las sociedades absorbidas. Tampoco es necesario elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en el art. 10.1 del RDL, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado, así como el derecho de protección de los acreedores conforme se recoge en el art. 13 del RDL.

Madrid, 11 de octubre de 2023.- El administrador único de CAH Región Noroeste, S.L.U., Innovación en Servicios y Gestión Veterinaria, S.L.U. y Clínica Veterinaria Lúa, S.L.U, D. Javier Arias Laviña, representante de Clinic Acquisitions Holdings, S.L.

ID: A230038432-1